



**MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO**

BUENOS AIRES, 26 de febrero de 1993.-

VISTO el expediente Nº 104/92 y la Resolución Nº 1591/92 de la Facultad Regional Buenos Aires, por la cual se tramita y adjudica la Licitación Pública Nº 03/92 de la mencionada Facultad y,

**CONSIDERANDO:**

Que la documentación acompañada acredita el cumplimiento de las reglamentaciones legales vigentes.

Que la erogación emergente será solventada por los créditos otorgados para el Ejercicio en curso.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley 23.068.-

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º .-- Refrendar la Resolución de Rectorado Nº 1.270/92, por la cual se adjudica la Licitación Pública Nº 03/92 de acuerdo al siguiente detalle: Renglón Nº 1 a la firma COMPTRADE S.A. en la suma de \$ 1.820.--(SON UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS), Renglonés Nº 2,4 y 5 a la firma ARSECINT S.A. en la suma de \$ 7.332.--(SON SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y //..



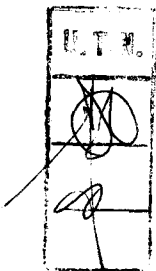
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO . . . //

DOS PESOS), Renglón Nº 3 a la firma EXO S.R.L. en la suma de \$ 3.898.--(SON TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS), adjudicando un total de \$ 13.050.--(SON TRECE MIL CINCUENTA PESOS).--

ARTICULO 29 .- La erogación emergente del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará a la Partida Principal 4111, Partida Parcial 279, Ejercicio 1992 Remanente.-

ARTICULO 39.- Regístrese, comuníquese y vuelva a la Facultad Regional Buenos Aires para la prosecución de su trámite.-

RESOLUCION Nº 32/93



INGENIERO *Juan Carlos Recalcatti*  
RECTOR

*Cirio A. Murad*  
Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO